

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34670 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 434/15, en el que recayó auto de fecha 26 de octubre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil PROGEOTEC, S.A., con C.I.F. A-28709582".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. José María Carcedo Muro, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en la calle Jorge Juan, n.º 50, 5.º (28001) Madrid, y en su dirección de correo electrónico `progeotecenconcurso@magisterbonorum.com`"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de octubre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047513-1